

EN CRIPCIÓNES:
PAJGO ANTICIPADO

En toda España. Ptas. 1'25
Número suelto. » 0'05
Id. atrasado » 0'10

EL LIBERAL PALMESANO

DIARIO LIBERAL DINÁSTICO ILUSTRADO

Edición de la tarde para Palma

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
S. Pedro Nolasco, 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
LIBERAL—PALMA

Anuncios y suscripciones
al Administrador, Corres-
pondentes y en las principales
Agencias.

Interesantísimo

para los anunciantes

Segun la nueva ley del timbre los anuncios en los periódicos deberán reintegrar al Estado con un sello de 10 céntimos de peseta por inserción.

QUIEN NO ANUNCIA NO VENDE

Centro de Anuncios

DE

Miguel Capó

Arrendatario de la sección de anuncios y reclamos de los periódicos EL LIBERAL PALMESANO, La Almudaina, La Última Hora y Heraldo de Baleares.

Se admiten anuncios para los demás periódicos.

Anuncios para la línea de Ferro-carriles e interior de vagones.

Se facilitan medios de anunciar en esta isla y continente.

21—Luz—21

Las reformas y la opinion

He aquí las opiniones de los hombres políticos y la prensa, acerca de las reformas:

El marques de Apezteguía

El presidente del Consejo de Ministros me hizo el honor, que le estimo, de aplazar la publicación del proyecto de reformas para Cuba hasta que yo llegara a Madrid y oyerá mis opiniones. Con esto se dió á mi viaje mayor relieve é importancia del que realmente tiene.

Ciertamente que he venido con motivo del proyecto de reformas, y aunque es natural que tenga el problema estudiado, no he traído el propósito de desvirtuar el pensamiento del Gobierno, que ya lo tenía formado antes de escuchar opiniones, ni tampoco discutir sobre la oportunidad de su planteamiento, que ésta sólo incumbe al Gobierno y no á los partidos locales de la isla.

El Sr. Cánovas me consultó como particular y no como jefe de partido ni representante de la Junta de defensa. Como particular, pues le expuse mis opiniones, unas favorables, otras no, á lo que el proyecto contenía; luego he visto que algunas de mis indicaciones las ha tomado en cuenta.

El proyecto no es una obra enteramente nueva; es una ampliación de la ley de reformas, que por ser solución de armonía, todos aceptamos y estamos obligados á defender, si bien en el proyecto actual hay modificaciones muy radicales.

El Gobierno ha querido quitar todo pretexto, toda inculpação que de los desafectos á la madre patria ó del extranjero se nos pudiera dirigir, diciendo que pretendemos sostener una soberanía egoísta, que no está en armonía con los progresos de estos tiempos.

Partiendo de este criterio, y sin entrar en minucias del proyecto, que así puedo considerarlas al lado de este principal propósito, entiendo que el partido de Unión constitucional no puede oponerse á la obra del Gobierno. Para evitar razonamientos y contrariedades, y procurar soluciones de armonía, he venido á la Península.

Aquí pienso reunir á los representantes de la Unión constitucional, oír sus pareceres, procurar limar asperezas y preparar las cosas de manera que en lugar de recibir bruscamente un nuevo régimen estudiemos desde ahora cómo se han de vencer las dificultades que se presenten. La tarea es ingrata, pero la juzgo más patriótica que cualquiera otra que se me pudiera ocurrir.

Respecto á las consecuencias que puedan producir las reformas, entiendo que en los elementos que están con las armas en la mano, ninguna. En el extranjero y en los elementos insulares pacíficos que pudiera calificar de españoles tibios, habrá mejorado nuestra razón, y esta mayor fuerza moral, considero que debilitará los apoyos, más ó menos directos, con que contaban los rebeldes en el extranjero.

Las reformas no son para aplicadas inmediatamente; el mismo proyecto del Gobierno ya lo dice.

Cuando llegue su oportunidad, creo firmemente que el procedimiento para aplicar las reformas es de tanta importancia y gravedad como el proyecto mismo. Entregada esta obra al general Weyler, todo resultaría estéril y baldío, porque el que causa las heridas por la necesidad de la guerra no es el llamado á cicatrizarlas.

La persona que tome á su cargo el planteamiento

de las reformas, debe estar identificada con ellas, tener verdaderas dotes de gobernante y entendimiento pronto y claro y agilidad de pensamiento.

Para cuando llegue ese caso, de transición difícil en la isla de Cuba, reclamo mi puesto, pues todos debemos ayudar entonces con el mayor patriotismo á la realización del nuevo régimen.

Sin ser materia de escuela política, no tengo inconveniente en declarar que deseo en Cuba la división de mandos. No creo que los militares, por ser tales, reúnan cualidades para gobernantes que no tengan los hombres civiles, y en cambio en éstos suelen desarrollarse aptitudes especiales para tales cargos.

Un hombre civil podría ser el Gobernador general, procurando á la vez que el Capitán general fuese persona de gran capacidad, para que en cualquier momento difícil pudiera asumir los dos mandos.

En cuanto á la guerra, no sé ya lo que hará el general Weyler cuando llegue á la línea del Jati bónico (límite de las Villas y Camagüey) de la que ya le separan muy pocas leguas. Si antes de llegar consigue realizar algún hecho de armas importantísimo y en lo que ha dejado atrás sólo quedaran algunos grupos de insurrectos, podríamos considerar su paso triunfal. Pero ya vemos lo que ocurre en Pinar del Río y otras provincias por las cuales pasó el general en jefe.

Si éste llega al Júcaro y sigue adelante, parecerá muy extraño, que vaya á hacer la guerra á los departamentos Central y Oriente, dejando las demás provincias donde existen mayores elementos de progreso y de riqueza. Si vuelve atrás, ¿es qué empieza de nuevo y necesita que el país continúe haciendo sacrificios cuantiosos? Más bien podría apreciarse esto como un fracaso de la política militar del general Weyler.

No faltan, pues, muchos días para que podamos hacer juicio más completo del resultado de las operaciones militares.»

El Sr. Silvela

«El proyecto de reformas no ha producido una impresión triste, porque lo considero ocasionado á multitud de conflictos y encuentro que abandonamos muchos resortes de gobierno; pero á la vez entiendo que no es ocasión de discutir este proyecto. El Gobierno lo ha llevado á la Gaceta, esperando que con las reformas se desarmará la insurrección. Nos toca, pues, esperar los resultados.

Lo que sí digo es, que bueno ó malo el proyecto, si llega el momento de aplicarlo, no se debe confiar esta importante misión al general Weyler. Sobre esto tengo convicción muy arraigada.»

El Sr. Moret

Sus amigos le atribuyen la opinión de que los prohombres del partido liberal no deben dar, por ahora, á la prensa sus opiniones respecto al proyecto de reformas, á fin de que el Gobierno tenga toda la responsabilidad de su obra, y no le quede el pretexto de que la censura del partido liberal ha matado en flor aquel proyecto.

El Sr. Pidal

Estuvo á visitar al Sr. Cánovas en la Presidencia.

Al salir el presidente del Congreso le preguntó un periodista:

—¿Ha venido usted á felicitar al jefe del Gobierno por el proyecto de reformas?

—De las reformas hemos hablado—contestó el Sr. Pidal.

—Pero, ¿ha felicitado usted al Gobierno?

—Lo único que digo es que las circunstancias son tales, que á este Gobierno, lo mismo que si ahí (señalando al despacho del Sr. Cánovas) estuviera el Sr. Sagasta, todos le debemos ayudar.

La Correspondencia de España ha publicado opiniones de los Sres. Romero Robledo, Labra y Maura respecto del proyecto de reformas. De ellas tomamos lo que consideramos más sustancial.

El Sr. Romero Robledo

«Reconozco que el problema de las reformas antillanas es uno de los más graves y de mayor trascendencia que han podido agitarse en la esfera de nuestra historia política contemporánea, y debo ante todo hacer constar, que no he prestado colaboración de ningún género al proyecto que acaba de publicarse, y al que el Sr. Cánovas ha llevado todos sus buenos deseos, desarrollando su pensamiento con iniciativas propias, desenvolviéndolas, ayudado por un profundo espíritu de observación, conociendo juicios ó opiniones de otros, si no para ajustarse á ellos, para no ignorar el modo de pensar de los que han venido manteniendo distintos puntos de vista en tan trascendente asunto.

Respecto á mí, el Sr. Cánovas del Castillo, dispensándome un acto de atención que le agradezco, se ha limitado á darme á conocer las bases reformistas, después de tenerlas redactadas, oyendo de mis labios algunas observaciones, que no han tenido fortuna en los puntos más capitales.

Yo mantengo mi criterio de que la guerra solo puede combatirse con las armas, y creo que estas reformas—y no estas precisamente, sino las más ideales—no errancarán un solo insurrecto de la manigua.

Hasta tal punto tengo este convencimiento, que del mismo modo que dije en pleno Congreso que las reformas de Maura no produjeron la guerra, sino que sirvieron de pretexto á una política, según mi creencia, funesta, hoy opino que estas reformas no han de producir la paz.

Aún le queda al presidente del Consejo una obra más importante que la de redactar el proyecto, y es la de dirigir la aplicación de las bases.

Si llega el día y no se aplican con espíritu recto, amplio tacto, imparcialidad y delicadeza, no se habrá conseguido más que una tregua y las consecuencias serán peores, viniendo más impotente que ahora el problema de la guerra.»

Acercas de las reformas publicadas no pueden ligeramente formularse juicios, ni el mio importa en estos momentos. Lo único á que estoy resuelto firmemente es á continuar cumpliendo mis deberes en la forma que el honor de mis creencias y mi dignidad personal me lo permitan.

En la línea de conducta que he de seguir procuraré conciliar con el cumplimiento de mis deberes, mi respetuosa adhesión al jefe del Gobierno, mis obligaciones de hombre de partido y mi amor al bien de la Patria.»

El Sr. Labra

«Tengo ahora más motivos que en 1895 para asegurar que ya no prosperará reforma alguna en nuestras Antillas si no la acompaña una amplia reforma electoral. Yo pido el sufragio universal, lo mismo que en la Península. Porque conozco perfectamente la historia de las oligarquías americanas, y no puedo olvidar que las Antillas son pueblos latinos y que además viven en el seno de la América contemporánea, libre y democrática. Creo que no hay provincia alguna de la Península que las supere en inteligencia, actitud política, y valor económico. Pero sobre e todos estos datos tengo hoy el decisivo de los elementos y el carácter de la actual guerra de Cuba, perfectamente distintos de los de la guerra anterior. Debemos llamar resuelta y francamente á todo el pueblo cubano á la inteligencia y dirección de sus peculiares y singularísimos negocios, las vaguedades, las reservas y las cautelas serían, hoy como nunca, contraproducentes.

Luego, pongo á la altura del texto de las reformas más radicales posibles, la sinceridad en su aplicación. Esto ha sido decisivo en todas las reformas coloniales del mundo. Ahora entre nosotros lo es más por muchos y muy próximos antecedentes que no quiero recordar. Y porque de veras creo que las actuales reformas se dan pensando seriamente en su eficacia, y tanto para que concluya pronto la guerra cubana, como para evitar que la próxima paz sea tan sólo una tregua.

Por lo mismo pienso que sería el colmo del candor esperar que la promulgación de las reformas en la Gaceta produzca rápida é inmediatamente lo que todos deseamos. No se puede pensar, por el momento, en la debilitación de los medios militares; pero es absolutamente indispensable, desde luego, cambiar completamente la política que se está haciendo en Cuba.

Estimo de suma importancia, en relación con lo antes dicho, que el Gobierno (que ha asumido la responsabilidad de hacer una ley sin el concurso de las Cortes) se decida á plantear cuanto antes en Puerto Rico las nuevas reformas, rectificando con hechos prácticos el deplorable efecto que han causado en las Antillas, en el extranjero y aún en la misma Península los últimos decretos de aplicación de las reformas del 95.»

El Sr. Maura

«He procurado esquivar las preguntas de los periodistas, diciendo que es aventurado improvisar pareceres sobre asunto tan complejo; que son esenciales y notorias las diferencias entre la ocasión presente y aquella otra en que sometí á las Cortes el proyecto de 1893; que si es necesario un cabal conocimiento del estado del enfermo á la hora de administrarle la medicina, todavía en el juicio sobre una obra política de tal trascendencia han de influir más los antecedentes y circunstancias que sólo el Gobierno puede y debe ahora conocer, las cuales han podido valer como causas y no salen á la luz cuando se hacen públicos los efectos; y, en fin, que siendo tan diversos, como sin duda son, los pensamientos cardinales del decreto del día 4 y la ley de 15 de Marzo de 1895, no se abarce, de primera intención, el texto definitivo en que han de consolidarse.

Pero, con todas las salvedades, digo que el real decreto de la Presidencia desenvuelve con vigorosa franqueza un sistema que difiere del actual régimen antillano muchísimo más que diferían la ley de 1895 y el proyecto de 1893, adoptando principios y asentando bases que en la izquierda de la política cubana deben dejar satisfechas cuantas aspiraciones no sean insaciables. Rechazo como absurdo el recelo de que la reglamentación ó el planteamiento desvirtúen la reforma, porque á nadie se debe ofender achacándole tal doblez, ni habría quien desconociese sus peligros.»

El Sr. Pi y Margall

Considera las reformas—según El Tiempo—un error lamentable, porque al lado del régimen de independencia que se concede á los Ayuntamientos y

Diputaciones, se establecen disposiciones conservadoras que pugnan con dicho régimen y cree que valia más haber otorgado claramente la independencia.

El Sr. Martinez Campos

Aunque no he estudiado con detenimiento el articulado de las reformas, estoy altamente complacido con que el Gobierno se decida á publicarlas, porque con este solo hecho nos atraemos la benevolencia de los extranjeros y cumplimos el compromiso contraído por el Gobierno y la voluntad de las Cortes. Del modo de desarrollarlas depende mucho en mi concepto, el resultado que se obtenga y la más pronta conclusión de la guerra, que en ningún caso creo que sea inmediata. (De El Liberal).

Los carlistas

Reuniéronse los diputados carlistas y convinieron que las reformas son la obra de la indecisión y de la falta de carácter, que no satisfará á los elementos para quienes se ha hecho, que socavará la soberanía de España en Cuba, que establece dos clases de españoles, y que entre estas reformas y con que hayamos de pagar la deuda de la guerra, los únicos castigados seremos los peninsulares.

Los catalanes

Entre los tenedores de papel de la deuda de Cuba, ante la promesa de paz, acogen las reformas como una esperanza. Entre los comerciantes, como la guerra anuló las transacciones mercantiles con la isla de Cuba, prefieren la paz con un margen protector para las producciones peninsulares.

«La Epoca»

Como era de presumir, el proyecto de reformas le he parecido excelente, y dice que las críticas del mismo se resienten de ligereza y superficialidad. Reconoce la situación especial del señor Romero Robledo, y que ésta ha procedido correctamente, pero que mejor hubiera sido callar sus opiniones.

«El Globo»

No debe gustarle el proyecto, porque hablando en nombre del partido liberal, declara que éste salva su responsabilidad y deja al Sr. Cánovas toda la que pueda derivarse de lo que por sí solo ha hecho.

«El Tiempo»

Considera el proyecto impracticable á menos que se hagan en él grandes modificaciones, pues á lo hecho, preferiría la franca autonomía. Estima que el proyecto no puede ser la opinión del Sr. Cánovas, sino resultado de la presión de las circunstancias, y que como combinación estratégica hay que esperar sus resultados.

«La Correspondencia Militar»

Cree que nada puede decirse de las reformas hasta conocer el efecto que produce en la gran Antilla. Añade que la masa gensata del país espera que el proyecto dé buen resultado y que la censura del mismo, con apasionamiento político, puede ser una ayuda inconsciente para los filibusteros que pregonan la ineficacia de las reformas.

«El Siglo Futuro»

Dice que no satisface el proyecto á la junta filibustera de Nueva York, ni á los rebeldes en armas, ni á los senadores yankees, ni siquiera es obra de armonía entre los partidos cubanos. Y añade: «Pero si no desarman á los asesinos de la manigua, ni calman á los desinteresados amigos yankees, ni reconcilian á unos con otros los partidos cubanos que se llaman españoles, en cambio dan motivo á los augures para presagiar próximos desastres en la Península.»

«La Justicia»

«Como tendencia, el proyecto nos parece muy bien. Como catálogo de bases, le estimamos tímido, vago y deficiente, así en el silencio relativo á los gastos nacionales, como en las atribuciones que en él se otorgan al Gobernador general, así en lo que concierne á la enseñanza pública como en lo que respecta á la Deuda del Tesoro de la isla y á las atribuciones que se otorgan á los funcionarios del Estado en la gran Antilla.»

«El Heraldo»

No siente entusiasmo alguno por el proyecto de reformas. Ofrece estudiar las bases una por una, y censura los términos en que aparece redactada la referente al pago de los gastos de soberanía.

«El Correo»

Acoge el recelo de que para la eficacia del proyecto sea un favor desfavorable la actitud observada por el partido conservador frente á la aplicación de una política expansiva en Cuba y su repugnancia á las reformas, que dilató su planteamiento no sólo en Cuba, sino también en Puerto Rico.

«El Nacional»

Defiende la base relativa al pago de los gastos de soberanía.

VENTA

Por la comisión liquidadora de los bienes de D. Miguel Salvá y Saguñolas, se sacan á pública subasta, la casa situada en esta ciudad calle del Sindicato y el predio denominado Son Noguera, sito en la villa de Lluchmayor.

La subasta se verificará el día 15 de los corrientes á las cuatro de la tarde en el despacho de D. Miguel Ignacio Font, Notario, en poder de quien están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Junta de protección al soldado

Turno de vocales durante el presente mes para el reparto de socorros:

M. I. Sr. D. Matías Company, San Pedro Nolasco, 6.

Antonio Mayol, San Francisco, 19.

Ricardo Fuster, Danús, 4.

Pedro Bauzá, Fideos, 19.

Francisco de P. Arias, Sol, 33.

Estos señores admiten donativos en sus respectivos domicilios.

Palma

—El día 18 del actual tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad la subasta por medio de pujas á la lana para la contratación de los efectos de cerería necesarios hasta el 30 de Junio próximo. Los postores deberán depositar antes del acto 50 pesetas en la caja de la Depositaria del Ayuntamiento.

El precio máximo de la cera no podrá ser mayor de seis pesetas el kilo.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Media hora después del día indicado se celebrará la subasta para la contratación de los suministros de efectos de hojalatería necesarios para atender hasta el 30 de Junio á los servicios de Administración.

—La Audiencia provincial, en la causa instruida en el juzgado de Palma sobre hurto de un bolsillo de plata, ha dictado sentencia condenando á los procesados Mateo Queiglas Perras y Francisco Marroig Cabanellas á la pena de 125 pesetas de multa, absolviendo á Jerónimo Ferragut Pujol y Luis Carbonell Pons por haber obrado sin discernimiento, y mandando que se devuelva al perjudicado Antonio Company Marqués el bolsillo ocupado.

—Servicios prestados por la guardia civil: Por la del puesto de Binisaleu ha sido denunciado al alcalde de la misma un sujeto por ocupación de una ovejuna, sin estar provisto de la correspondiente licencia.

La del puesto de Calviá detuvo y puso á disposición del Juez municipal de la misma á un individuo presunto autor de la sustracción de una oveja del predio *Santa Ponsa* de aquel término municipal.

Notifica la de La Puebla haber denunciado al alcalde de aquella villa á un sujeto que apacentaba sus ganados en propiedad ajena.

Participa la del puesto de Puigpunyent haber detenido á un individuo presunto autor de la sustracción de una manta de lana á un vecino de Establiments.

La de San Antonio (Ibiza) denunció al Juez competente á un sujeto por ocupación de armas prohibidas.

—Noticias del ejército: Ha sido declarado apto para el ascenso cuando por antigüedad le correspondía el comandante de infantería don Silverio Moragriega Artal.

Ha sido concedida la plaza de la real y militar orden de San Hermenegildo á los tenientes coronales de infantería don Apolinario Barrado Ibarregui y don Rafael Lacy y Viguera.

—Ha sido detenido por la policía y entregado al Juez competente un joven que hace algunos meses cometió varias raterías.

—Hoy, al igual que ayer, ha amanecido con la atmósfera cubierta por densa capa de niebla, que impedia distinguir los objetos á corta distancia.

—Una brigada de operarios del Ayuntamiento se ocupó ayer rellenando con piedra picada los baches de la calle Mayor del Arrabal de Santa Catalina.

—Ayer empezaron á regarse las vías laterales del paseo del Borne.

Sería conveniente que este beneficio se hiciera extensivo á las demás vías de terriso más concurridas, á fin de evitar las molestias que ocasiona la gran capa de polvo que las cubre.

—Mañana se pagarán las asignaciones de señores Jefes y Oficiales de los distritos de Ultramar correspondientes al mes de Enero último, el día 13 las de los individuos de la recluta voluntaria y el día 15 las que por alguna incidencia no se hubieran pagado en los citados días.

—En la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad se hallan expuestos al público á efectos de reclamación, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1895 á 96.

—Los gastos causados durante la semana anterior al 11 de Enero último, en las obras que el Ayuntamiento de Palma hace por administración ascendieron á la suma de 638 pesetas 38 céntimos, distribuidas en esta forma:

Por reforma de la Casa Consistorial, pesetas 93'75.

Por reparación y conservación del edificio calle Crianza, pesetas 20.

Por reparación y conservación del edificio que ocupan los Juzgados municipales, pesetas 20.

Por reparación de las cañerías de las calles de Virgen de Lluch y Santo Domingo, pesetas 102'87.

Por reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad 183'95.

Por construcción de sifones de la calle de San Magio, pesetas 36'19.

Por reparación y conservación del edificio ex-convento de Capuchinos, depósito de corrección municipal pesetas 16'25.

Por vertederos de Molinar y taller de herrería pesetas 22'50.

Por reparación y conservación de los caminos vecinales pesetas 46'25.

Por limpia de calles y plazas 85'21.

Por pequeñas reparaciones pesetas 11'41.

—De *El Magisterio Balear*:

«San Lorenzo y Sansellas, nombres fatídicos para el *Magisterio Balear*, adeudan dos trimestres y pico á sus maestros.

Sr. Gobernador: ¿No hay medio de que esos dos pueblos ingresen en la categoría de civilizados, saliendo del estado de barbarie que supone el tener en tan punible abandono á sus maestros?

Como Gibraltar deshonra á España, esos dos lugares desprecian á esta Provincia.

Verdad es que ingleses son los que ocupan á Gibraltar, á *ingleses* son también San Lorenzo y Sansellas para nuestros compañeros.

Pero la resistencia de estos pueblos no ha de ser superior á la del Peñón.

Rogámosle que les dirija un ataque en regla, que dejen de ser *ingleses*.

Que paguen lo que nuestros amigos tienen bien ganado.»

«Nuestro consocio D. Esteban Forcadell Calzada, maestro de Alcedia, se ha alzado ante la Dirección general de Instrucción pública, por creerse postergado en los escalafones de maestros, formados por esta Junta provincial para el bienio de 1895-97. A lo que parece, se han reconocido méritos posteriores á la fecha indicada en el anuncio de vacantes, con perjuicio de algunos compañeros.

—El mejor preparado para el estómago **Elixir Ingluvina Giol**. Véase el anuncio en la cuarta plana.

«Boletín Oficial.»

En el *Boletín Oficial* de la provincia, número 4688, correspondiente al martes último se publica:

Circular prohibiendo temporalmente la caza. Otra para evitar desórdenes públicos.

Relación de los mozos con expresión del reemplazo y pueblo á que pertenecen incluidos en la relación practicada por el Ministerio de la Gobernación, que deben ser comprendidos en el sorteo suplementario, y en consecuencia excluidos del actual alistamiento por los Ayuntamientos respectivos.

Gastos de obras municipales.

Exposición de las cuentas municipales de Felanitx, La Puebla y Sóller.

Aviso al dueño de una oveja y tres corderos que se hallan detenidos en el corral público de Porreras.

Llamamiento á los mozos Gabriel Tortella y Flexas, Manuel Calafat y Hernandez, Mouserrate Alemany y Santandreu y José Arnau y Rosselló, incluidos en el alistamiento de Andraitx.

Otro á los mozos Manuel Amengual Socas, Pedro Antonio Cladera Llinás, Antonio Nicolau Florizá, Miguel Villalonga Amer y Miguel Bonnio Forteza, que debían haber inscrito para el alistamiento en La Puebla.

Exposición del presupuesto adicional al ordinario vigente del municipio de Sóller.

Venta de la Casa Consistorial de Llubi.

Llamamiento á los que se consideran con derecho á la sucesión intestada del coronel de infantería D. Julio Fructuoso.

Requisitoria para la busca del recluta Miguel Adrover Adrover, procesado por desertión.

En la sección de la «Gaceta» se insertan un anuncio rectificando otro sobre vacantes de escuelas y varias disposiciones de la Dirección general de Instrucción pública relativas á lo mismo y á la sustitución personal de los maestros imposibilitados para el ejercicio de su cargo.

Sineu

En el mercado celebrado el miércoles rigieron los precios siguientes:

Trigo, á 18 pesetas.

Candeal, á 18'50 id.

Cebada del país, á 10 id.

Avena, á 8'25 id.

Garbanzos, á 20 id.

Habichuelas blancas, á 27 id.

DINERO

Hay grandes cantidades para colocar sobre hipoteca al 5 y 6 por ciento.

Informes—Centro de Anuncios—Luz—21.

Sociedad del Alumbrado por Gas

A tenor de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la celebración de la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo á las doce de la mañana en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad.

Palma 30 de Enero de 1897.—Por acuerdo de la J. de G.—El vocal secretario, Ernesto Canut.

Ferro-carriles de Mallorca

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la Junta General de Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 24 del actual á las tres de la tarde en la estación de Palma.

Tiene derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia que expresará el número de acciones entregadas y servirá al Accionista de resguardo hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato á la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la reunión.

Durante los quince días anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los Accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 4 de Febrero de 1897.—El Presidente, Rafael L. Blanes.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

Alcaldía de Palma

El día 18 del actual á las doce de la mañana se procederá en el despacho de la Alcaldía, bajo mi presidencia, á contratar en subasta pública, por pujas á la lana, durante el plazo de media hora, el suministro de efectos de cerería que el Ayuntamiento necesita hasta el 30 Junio próximo con arreglo al pliego de condiciones aprobado que está de manifiesto en esta Secretaría, á los prescripciones del Real Decreto de 4 Enero de 1883 y bajo los tipos que se expresan en dichas condiciones.

Los postores á más de la cédula personal deberán previamente presentar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Corporación ó en la Caja de Depósitos la cantidad de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma 8 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert.—P. A. del E. A.—Guillermo Roca, Secretario.

El día 18 del actual á las doce y media de la mañana se procederá en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia á contratar en subasta pública, por pujas á la lana, durante un plazo de media hora, el suministro de efectos de hojalatería que el Ayuntamiento necesita hasta el 30 de Junio próximo para atender á los servicios que se efectúan por administración, con arreglo al pliego de condiciones aprobado que está de manifiesto en esta Secretaría, á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y bajo los tipos que se expresan en la relación de efectos y sus precios máximos que se inserta al pie de dichas condiciones.

Los postores á más de la cédula personal deberán previamente presentar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Corporación ó en la Caja de Depósitos la cantidad de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la Subasta.

Palma 8 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert.—P. A. del E. A.—Guillermo Roca, Secretario.

Ayuntamiento de Palma

Fijadas definitivamente las Cuentas municipales del año 1895-96, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días á contar desde la fecha, á efectos de reclamación, arregladamente á lo dispuesto en el art.º 161 de la Ley.

Palma 9 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Roca.

Gimnasio Balear

dirigido por D. Miguel Muntaner.

Inspector médico D. Juan Munar.

Calle de Veri núm. 5

Telegramas

de los corresponsales de El Liberal

Madrid 11, 4 m.

El corresponsal de un periódico yankee conferenció con el cabecilla Máximo Gomez, habiéndole este manifestado que se negará á aceptar la autonomía y las reformas mientras provengan de un hombre no civil.

Insiste el citado cabecilla en que todavía cuenta con 41300 hombres y 25000 armas y que si contase con armamento suficiente para todos, lanzaríase hacia la Habana, en la seguridad de alcanzar un completo triunfo.

Perez.

Madrid 11, 4 m.

El Regimiento de Borbon en las cercanías de la Habana batió á los rebeldes, persiguiéndolos hasta la Ciénaga.

En la refriega tuvieron las tropas 16 heridos, entre los que se cuenta al teniente coronel Herrera.

El enemigo ha tenido muchas bajas.

Perez.

Madrid 11, 4 m.

Los cablegramas que se reciben de la Habana dan cuenta de haberse embarcado para la Península los generales March, Dosas y Alonso.

Enviase una propuesta de ascenso á favor del general Gonzalez Muñoz.

Ha sido herido en un brazo el coronel Mira al tomar una trinchera de Sotolongo.

Perez.

Ultimas cotizaciones

Proporcionadas por la AGENCIA FUSTER

Valores locales

Crédito Balear.	51'
Cambio Mallorca.	5'
Fomento Agrícola.	66'
Ferrocarriles de Mallorca.	31'
Alumbrado por Gas.	30'
Salinas de Ibiza.	195'
La General Mallorquina.	60'
Bonos municipales.	34'
La Islaña Marítima.	48'
Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.	3'

Valores públicos

Madrid 10, 4 t.	
4 p interior perpétuo.	65'20
4 p exterior perpétuo.	73'10
4 p amortizable.	77'10
Cubas.	94'40
Cubas nuevas.	81'
Banco de España.	
Tabacos.	212'
Francos.	25'10
Libras.	31'50

Barcelona 10, 4 t.	
4 p interior.	65'37
4 p exterior.	73'45
4 p amortizable.	
Cubas 86.	94'37
Coloniales.	
Nortes.	26'60
Francias.	
Madrid.	
París.	62'84
Renta Francesa.	
Londres.	

Teatro Principal

COMPANIA FUENTES-CIRERA

Función para hoy

Las damas negras

El teniente cura

A las siete y media.

PRECIOS		Decena	Diario
		Plas.	Plas.
Falcos proscenios, plateas y de primer piso sin entradas	90'	13'	
Id. plateas sin id.	75'	12'	
Id. primer piso sin id.	70'	11'	
Id. proscenio segundo piso sin id.	60'	9'	
Id. segundo piso sin id.	45'	6'	
Id. tercer piso sin id.	30'	3'50	
Butacas sin id.	9'	1'50	
Asientos de tertulia sin id.	4'	0'50	
Delanteras de paraiso sin id.	4'	0'40	
Lotes de 10 entradas á las localidades.	6'50		

Entrada general 0'75—Al paraiso 0'50

Boletín meteorológico

Día 10 Enero—9 mañana

Barómetro.	770'2 mm.
Termómetro seco.	10'4 gdos.
Id. húmedo.	9'8
Mínima.	9'0
Reflector.	7'0
Dirección del viento.	N. E.
Ascenso del barómetro en 24 horas.	10 m. mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	4'1

Todas las enfermedades del Estómago, desaparecen tomando el

ESTOMAGO ARTIFICIAL

CURACIÓN MARA VILLOSA

Depósito: Farmacia Valenzuela

Gran rebaja de precios

TIENDA NUEVA DE SAN JOSE

de Ignacio Figuerola.-Jaime II, 14

Mantas de lana
Yutes
Cortinajes

Lencería
Géneros de punto
Pañolería de todas clases

Todo cuanto requiere para equipos de novios, con gran rebaja de precios.

Edición de la tarde

JUEVES 11 FEBRERO DE 1897

Almoneda de Muebles

Empezará el diez y seis del que cursa, de cuatro á siete de la tarde, en la casa n.º 85 de la calle del Sindicato.

Dichos muebles proceden de los bienes de D. Miguel Salvá.

“Casi,, pacificadas

Los corresponsales telegráficos y el mismísimo general Weyler continúan hablándonos estos días de encuentros ocurridos en las provincias de Habana y Pinar del Río, presentándonos nuevas cifras que acusan bajas por muertos y heridos en las filas de nuestro ejército.

Y hace algun tiempo ya que el general en jefe y gobernador general de Cuba nos decía, asegurándolo al gobierno del señor Cánovas, que estas dos provincias y la de Matanzas estaban casi pacificadas.

¡Bonita pacificación la que de tal manera se manifiesta.

Si que cuando habló el marqués de Tenerife faltaba aún el casi, y ahora por lo visto, sigue faltando el casi todavía.

A este propósito hemos de recomendar á nuestros lectores el siguiente recorte de cierto periódico madrileño.

Comentando el casi, dice aquel colega:

¡Vaya un casi!

Este Weyler usa una gramática endiablada en los partes de la guerra.

Pues tan casi pacificadas están esas provincias, que á retaguardia suya, las partidas campan por sus respetos en ellas, se mueven á su antojo, arden los cadáveres, la seguridad personal es un mito, y un mico mayor aquello de las zonas de cultivo.

Y sobre todo, el mico que se está dando al país.

¿Pero qué extraño es esto? Quien con admirable frescura dijo al Gobierno que podía hacer unas elecciones generales en Cuba, cuando todos sabíamos que el cuerpo electoral era una ficción, bien puede ahora decir al Gobierno que esas tres provincias y todas las demás están casi pacificadas.

¡Adios, pacífico!

En el Ayuntamiento

Esta mañana dadas ya las doce, ha continuado la sesión que tan á deshora interrumpió el alcalde el lunes pasado.

Hallábanse presentes los concejales Sres. Losada, Vaquer, Banzá, Planas, Deyá, Fuster, (C) Oliver, Moll, Mir, Casanovas, Mayol, Serra, Ferrá, Piña (N.) Esteva, Carbonell, Fuster (J) y Mulet. Presidía el Sr. Sbert, con lo que, á pesar de los deseos de este señor, agrupábanse los regidores que iban á votar los presupuestos, en esta forma: 12 fusionistas, 1 carlista y 5 conservadores. Como no había acta que leer, por ser esta sesión continuación de la ordinaria anterior, empezó, sin más preámbulos, por usar de la palabra el Sr. Moll.

En el momento, dijo el señor Síndico, en que iba á exponer algunas quejas que debe formular el Ayuntamiento contra su Presidente, por no ejecutar en la forma debida sus acuerdos, tuvo á bien el alcalde de Palma suspender la sesión. Hoy voy á concretar estos cargos fundado en el derecho que tienen todos los concejales de examinar y censurar los actos del Presidente de la Corporación, en lo que á sus atribuciones emanadas de la ley Municipal, y no delegadas del Poder Ejecutivo, se refiere.

El primero y principal de los cargos que he de hacer á S. S. en este concepto es el de que se están haciendo trabajos políticos, trabajos electorales, al amparo de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, Corporación en la que S. S. decía al tomar

posesión de su cargo, que quisiera fuese absoluta y meramente administrativa.

Los alcaldes de barrio nombrados por el alcalde en virtud de facultades que para ello le señala la Ley Municipal, invaden atribuciones que solo competen al Alcalde ó á los Tenientes. Y al invadir estas atribuciones que ni tienen ni pueden tener, hácelo doblegando la vara según el peso de las probabilidades de que el elector que someten á su espontánea jurisdicción haya de votar é influir para que otros voten en las próximas elecciones ya en un sentido ya en otro. Además estos modestos funcionarios, apoyados seguramente por la tolerancia, cuando por las órdenes del Alcalde, dictan disposiciones que afectan á la disciplina del cuerpo de celadores ya que están en abierta contradicción con las emanadas de los jefes de estos vigilantes...

El Presidente: Ruego al Sr. Moll que concrete estos cargos. (El Sr. Moll: ¿Aun más?) Diríjase S. S. á los alcaldes de barrio ó al Alcalde de Palma?

El Sr. Moll: Los alcaldes de barrio son los autores inmediatos de estos trabajos electorales; pero tales trabajos hayan empezado precisamente desde que S. S. es Alcalde de Palma, parece cosa evidente que á las iniciativas de S. S. se deben atribuir.

El Presidente dice que no ha interrumpido al Sr. Moll para que no se dijera que impedía que se formularan cargos contra su administración, cuyos actos ni ahora ni nunca tendrá para qué ocultar. Pero tenga presente el Sr. Moll que las resoluciones dictadas por la Alcaldía son estricto cumplimiento de las Ordenanzas. Por lo demás, no es la Corporación municipal quien tenga derecho de juzgarle. No debo á sus votos mi nombramiento, sino á la voluntad de la Corona. No es esto pretender que el Alcalde no puede incurrir en responsabilidad, sin que sólo pueda exigírmela la autoridad superior. (El Sr. Moll: ¿Habremos de acudir en queja á la Corona?) El Gobernador civil, Delegado del gobierno oír las quejas que S. S. crea deber formular contra mí. Pero de todos modos, sin reconocer un derecho en S. S. que no tiene, crea el Sr. Moll que estoy dispuesto á corregir todos los abusos que lle guen á mi noticia.

El Sr. Moll: Agradezco este propósito, y dispense S. S. si empiezo por la última parte de su contestación. Pero no puedo admitir su extraña teoría. El Alcalde, aun siéndolo por R. O. es presidente del Ayuntamiento, y ejecutor de sus acuerdos, y como tal tiene deberes que estatuye la Ley Municipal. El Ayuntamiento tiene el derecho de examinar el cumplimiento de estos deberes, y pedir cuenta de cualquier infracción.

El Presidente: Respeto la opinión del Sr. Moll, aunque la creo equivocada. Yo tengo la mía, y sólo ante las autoridades superiores responderé de mis actos.

El Sr. Losada: Es lamentable que el Sr. Alcalde no se haya hecho cargo de la duplicidad de caracteres que la ley le confiere. Como representante del Gobierno, como autoridad política, tiene S. S. razón al reconocer como único superior al Ministro de la Gobernación y sus delegados. Pero como autoridad administrativa, como ordenador de pagos y ejecutor de acuerdos del Ayuntamiento, debe V. S. dar cuenta á esta corporación de cómo cumple sus disposiciones. Estos actos, claramente deslindados por la ley, los discutiremos, los examinaremos, los reprobaremos si lo merecen, siempre. Contra las infracciones de S. S. en concepto de representante del Poder ejecutivo recurrirán los concejales que se crean lastimados ante el Gobernador. Contra las infracciones que acaso como Presidente de la Corporación cometa, reclamará ésta aquí, en sesión pública, y le exigirá responsabilidad si acaso llegase tan lamentable extremo. Esta es la diferencia, y por no querer S. S. hacerse cargo de ella resulta este choque entre la opinión del Síndico del Ayuntamiento y el Alcalde de Palma.

El Presidente: Procuero interpretar rectamente la Ley, y la cumpla según el criterio que después de estudiarla he formulado; por lo tanto, como el señor Losada no me ha convencido, seguiré resolviendo conflictos como el que indica S. S. en la misma forma que el lunes lo hizo.

Sr. Losada: Pues seguirá S. S. faltando á la ley.

El Presidente: Yo haré que se respeten todas mis atribuciones, como por mi parte procuraré respetar todas las del Ayuntamiento. El Secretario va á dar lectura á los presupuestos.

El Secretario da lectura al Proyecto de presupuestos ordinarios para 1897-98.

El Sr. Mayol presenta su proposición que suscriben los Sres. Mayol, Serra, Ferrá y Esteva. En ella se afirma que en el proyecto se dotan con exceso algunos servicios y se merman atribuciones del Alcalde.

Como remedio proponen los firmantes la supresión del Cronista, del Agente en Madrid. De los Ministriales, del personal de alumbrado, de los uniformes de los dependientes, de dos oficiales de albañilería y del personal y material del taller de herrería. Total 25,240 pesetas. Esta misma suma se invertirá en tubería de hierro.

Pero no debe ser muy perfecta esta labor económica del partido conservador, cuando uno de los firmantes de la proposición presenta una enmienda á su misma enmienda.

Desea el Sr. Ferrá que haya Archivero con la misma paga que ahora tiene el Cronista: nuevo cambio de nombre ya que los servicios que á éste se le han impuesto no pueden diferir de los que se exigirían á aquel: Propone que se levante un puente sobre la Riera, y se den 500 pesetas al autor de un Cronicón, y 10,000 al señor Sansó por un boceto de estatua de Ramón Llull, y 1,500 á la Junta de Protección al soldado, y se guarden 7,500 para gastos de una futura invasión epidémica. Calcula en 2,500 pesetas el arreglo del Consulado, que aun no es del Ayuntamiento, y cree que conviene dar 5,000 pesetas á un Arquitecto Municipal que el Ayuntamiento no tiene, sin que en la enmienda anterior se propusiera suprimir el cargo del Ingeniero Municipal, que tan acertadamente hoy desempeña nuestro amigo D. Bernardo Calvet, con lo que el Sr. Ferrá conseguiría duplicar el personal para unas solas funciones.

Estas, con algunas de menor trascendencia como es por ejemplo el arreglo del uso de la plaza de Cort, y el abandono del de Sta. Eulalia, son las reformas que el Sr. Ferrá hacía en la enmienda por él y otros tres concejales presentada al Proyecto de presupuestos Municipales.

Votada la totalidad del presupuesto fué rechazada la enmienda y aprobados estos por trece votos contra cinco (Sbert, Serra, Mayol, Esteva y Ferrá).

Y tales distingos hicieron estos señores al emitir sus votos, que resultó que cinco votantes dieron cinco pareceres distintos.

Leió después el Secretario los Presupuestos artículo por artículo y fueron aprobados unos por unanimidad, y otros por los mismos trece votos contra los mismos cinco.

Y así fué admitido por el Ayuntamiento el Proyecto formulado por la Comisión de Hacienda, que será expuesto al público, y presentado á la Junta Municipal para su definitiva aprobación.

Palma

—Procedentes de Cuba llegaron ayer á esta ciudad los soldados de infantería Pedro Pericás Perras, natural de Inca, y Miguel Valls de Felanix.

El primero ha servido por espacio de 41 meses en el Regimiento de Cuba, y regresa por enfermo, debiendo continuar sus servicios en este Regional.

El segundo viene también con licencia por enfermo, debiendo continuar sus servicios en Cuba á su total restablecimiento.

—Segun telegrama expedido por el señor Aulet, capitán del vapor *Lulia* dicho vapor ha entrado á las diez de esta mañana en el puerto del Grao.

El retardo ha sido debido á la espesa niebla que reinaba.

En la costa de Valencia, dice el Sr. Aulet, han embarrancado dos vapores, á consecuencia de la niebla.

—Se ha concedido el *Regium exequatur* á D. José Seguí Oliver para desempeñar el cargo de cónsul de la República del Uruguay en Mahón.

También se ha concedido á Mr. Joseph Requiere, para desempeñar el cargo de vice-cónsul interino de Francia en Palma.

—En plena calle de Palacio, á cuarenta pasos de la Casa Consistorial, una repugnante rifa de un perro y un gato ha entretenido esta mañana durante larguísimo rato á un corro numeroso que admiraba las proezas de los combatientes.

Ni un guardia municipal, ni un celador ha habido, que impidiera la refida brega, que acabó por consunción, quedando el feino muerto en el campo.

Y nos quejamos de que en el Molinar se dan rifas de perros.

—Se han declarado algunos casos de Sarampión en el casco de nuestra capital.

—Servicios prestados por la guardia civil: Notifica la del puesto de Porreras haber detenido y entregado al Juez municipal de la misma á un individuo presunto autor de haber sustraído unas doscientas pesetas de la casa número 89 de la carretera de Inca de aquella vila.

La del puesto de Alaró da cuenta de haber denunciado al Alcalde de aquella villa á un pastor que sorprendió apacentando sus ganados en el predio *Son Artigues* de aquel término municipal, sin estar autorizado para ello.

Participa la del puesto de Lapuebla, haber detenido á un sujeto presunto autor de la sustracción de una lechona de una casa de la calle de San Jaime de aquella villa.

El expresado sujeto, juntamente con varios pedazos de la lechona sustraída que le fueron ocupados en su domicilio, ha sido puesto á disposición del Juez competente.

—El día 5 del actual falleció en la casa-convento de Calonge (Santany) sor María de la Salud, religiosa de la caridad del hábito de San Francisco y presidenta de las hermanas de aquella comunidad de de hacía muchos años.

Era persona muy querida y respetada (habiendo estado profundo sentimiento su muerte en aquel vecindario. D. E. P.

—Al lado de la carretera de Inca y junto á las barriadas Hostalsts d'en Cañellas y Can Capas, se construyen nuevas casas, formando allí una población algo numerosa. La expresada carretera ha quedado convertida en vía urbana en el trozo contiguo á aquellos caseríos.

—Ayer, después de verificada la prueba testifical, excepto la declaración del testigo Juan Planas, se suspendió el juicio oral hasta el día de mañana, por considerar imprescindible el ministerio fiscal el examen de aquel testigo, debiéndose por consiguiente mañana pronunciar sus respectivos informes el señor Santa Cruz, Teniente fiscal, y el abogado defensor D. Juan Alomar.

—Ha dejado de formar parte de la redacción del *Ancora* el que fué su director, D. Arturo Sarmiento.

—El Centro Militar se ha asociado, con entusiasmo, al proyecto de cabalgata que trata de llevar á realización la Junta Protectora del Soldado. Se ha nombrado una comisión, que la componen los Sres. Rius, vice-presidente del Centro; Carlier, comandante de Marina; coronel de artillería; coronel de la brigada topográfica; García, secretario del Centro y Marqués del Palmer—este último en representación de los paisanos socios de aquél— con objeto de que den forma á la participación del Centro en la cabalgata, bajo la base de montar una carroza y ayudar personalmente á la cuestación.

La actitud del Centro Militar, unida á la del Circulo Mallorquín, Club de Regatas, Veloz Sport, etc, y al decidido impulso que anima á la Junta de Protección hacen esperar confiadamente en que será la cabalgata lucidísima y de grandes resultados para los fondos que se destinan á socorrer al soldado enfermo y desvalido.

Ayuntamiento de Palma

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy el Presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1897-98, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha. Dicho plazo vencerá el día 26 del corriente.

Palma 11 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.—P. A. del Ayuntamiento.—Guillermo Roca Secretario.

Sociedad General Mallorquina

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Srs. accionistas de esta Sociedad á la General ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo á las doce y media de la tarde, en el local de costumbre.

El depósito previo de acciones podrá efectuarse durante los días 24, 25 y 26, á las horas de despacho, en las oficinas de la Compañía.

Palma 6 Febrero 1897.—Por acuerdo de la J. de G. —El Presidente, Manuel Salas.—El secretario, Manuel Guasp.

Sociedad Mallorquina de Tranvías

En cumplimiento del art.º 19 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, á las once de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, Quint, 17, ent.º.

En los días 25, 26 y 27, de doce á una tarde pueden los señores Accionistas recoger su papeleta de asistencia depositando sus acciones en la forma prescrita en el art.º 24.

Palma 10 Febrero 1897.—P. A. del C. de A.—El Secretario, M. Porcel y Riera.

Telegramas

De los corresponsales de El Liberal

Madrid 11, 11'30 m.

En la Habana se ha prohibido la compra-venta de billetes.

Los turcos incendiaron á Bhetymno.

Témese que los actos de salvajismo que se cometen en Grecia sean causa de que se precipite la declaración de guerra.

Pérez.

Madrid 11, 11'30 m.

Reina gran entusiasmo en Atenas con motivo de la despedida del hijo del Rey que marcha á Creta á tomar el mando de un escuadron.

El Sr. Cánovas se muestra contrario al relevo del general Weyler.

Pérez.

Sección religiosa

SANTO DE MAÑANA

Santa Eulalia virgen y martir

CUARENTA HORAS

Mañana viernes—Concluirán en San Felipe Neri dedicadas á Nuestra Señera de Lourdes.

CORTE DE MARIA

En San Jaime á la Virgen del Pilar.

5 céntimos

EL LIBERAL PALMESANO

5 céntimos

DIARIO ILUSTRADO, POLÍTICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER

Para Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta.



Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS
Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

Martinez y Planas

Banquero-Comerciantes

Giran Letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero. Aseguran de riesgos marítimos y de incendios, por cuenta de la gran Compañía Unión Comercial de Londres.

San Juan, 20—Palma de Mallorca

Todas las enfermedades del ESTÓMAGO É INTESTINOS

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA R. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Usase siempre el ELIXIR INGLUVINA GIOL, en la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremamiento, Vientos abdominales, Catarrros del estómago, Diarreas, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del Estómago é Intestinos

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Poniente, 31; BARCELONA

Depósito en Palma: Centro Farmacéutico y farmacia de J. Valenzuela y J. Sureda Literas.

Bronces, Lámparas, Paraguas, Bastones, Abanicos, Vajillas decoradas de porcelana

Quint-2 al 10 LA INDUSTRIAL Brossa-21

Gran Bazar de muebles de lujo y económicos Sillerías tapizadas y sin tapizar, Tapicerías, Alfombras y demás generos para adorno de habitaciones

Objetos fantasía Precios limitadísimos ARMARIOS CON LUNA á 180 Ptas.

de Antonio Fábregas PALMA DE MALLORCA

TARIFA de anuncios para los periódicos "Ultima Hora," "Almudaina," "Heraldo de Baleares," y "Liberal Palmesano,"

Por centímetro cuadrado en 1.ª página 0'08 pesetas
Por > > 2.ª ó 3.ª 0'06 >
Por > > 4.ª 0'04 >

Anuncios mortuorios

Por una esquila tamaño corriente en 1.ª página 15'00 >
Idem, idem, en 2.ª ó 3.ª 10'00 >
Idem, idem, en 4.ª 5'00 >

Tamaños mayores á proporción. Dos suscriptores disfrutará un 20 por 100 de descuento en cada uno de los periódicos á que estén suscritos.

Anuncios permanentes á precios convencionales.

Centro de anuncios.—Miguel Capó.—Luz, 21

ESPECIALIDAD para Centrales de Electricidad

LIVERPOOL y MADRID



MOTORES Y GASOGENOS DOWSON 500 gramos carbon caballo hora

CALZADO SUPERIOR

Se confecciona á medida en cuantas clases y formas, se deseen, así para CABALLERO como para SENORA y NINOS.

Se garantiza en absoluto el empleo de buenos materiales y la plena seguridad de no contener el calzado ningún género que sea nocivo á la salud.

Esmero, solidez y prontitud en los encargos.

Precios limitadísimos.

Zapatería Balear

DE

PARETS Y C.ª

San Nicolás, 1.—Quint, 23.—Palma

Piedra de Randa

El arrendatario de las canteras participa á los consumidores de dicha piedra que, para los pedidos, se dirijan á Jaime Barceló (a) Canoy, calle de la Iglesia, morador en el expresado lugar; y en Palma á D. Gabriel Picornell, Cort, 5.

A los propietarios

Se venden las vidrieras, puertas, persianas, lleñams, baldosas, ladrillos, hierros, sillares y demás materiales existentes en la illeta formada por las calles de la Consolación, Zavellá y Troncoso.

Para los ajustes dirigirse á la misma obra ó á la calle de los Hostales, número 15-2.º

Línea de Vapores Transatlánticos

DE

Pinillos, Izquierdo y C.ª

Vapor directo de Palma á las Antillas y Méjico



Para Habana, Matanzas, Cienfuegos, Veracruz y Tampico con trasbordo para Progreso y Campeche saldrá de este puerto el 15 de Enero el magnífico y grandioso vapor de acero de 800 toneladas clasificado en 100 A I + del Lloyd

Barcelona

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso de la carga que hayan de embarcar.

La carga se recibirá en el muelle el día 15. Para más informes dirigirse á los señores Martinez y Planas, Representantes de la Compañía en Palma.

Nota.—El 28 de Febrero saldrá también directamente de Palma el vapor

Catalina

para Canarias, Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Matanzas y Santiago de Cuba.

La carga se admitirá en este puerto hasta el día 28 para más informes los representantes de la Compañía, Sres. Martinez y Planas, S. Juan, 20.

100.000 duros

para colocar sobre hipotecas.—Informes: Centro Anuncios, Luz, 21.

Ferro-carriles de Mallorca

Servicios de trenes para viajeros que rige desde el día 10 de Octubre.

De Palma á Manacor y la Puebla, á las 7'55 mañana, 2 y 5 tarde.

De Palma á Inca, á la 1'15 tarde.

De Manacor á Palma, á las 6'45, 11'30 mañana y 5'30 tarde.

De la Puebla á Palma; á las 7'12, 11'45 mañana y 5'45 tarde.

De Inca á Palma, á las 6'40 mañana.

De Manacor á la Puebla, á las 5'30 tarde.

De L. Puebla á Manacor, á las 5'45 tarde.

Palma 5 de Octubre de 1896.—El Director General Guillermo Moragues.

Gimnasio Higiénico-Médico

Rambla—7.

Aparatos y métodos de la Higiene y Pedagogia modernas.

Clases especiales de señoritas y párvulos á cargo de una Profesora.

Único en esta capital dirigido por un Profesor con título.

Prácticas de gimnástica, mecanoterapia y masaje dirigidas por D. ADOLFO REVUELTA.

Consultas y gimnástica médica bajo la inspección del DR. D. FRANCISCO SANCHO.

Las clases se comienzan en 1.º de Febrero.

Alcaldía de Palma

Debiendo terminar en esta Ciudad el día 27 del corriente la comprobación de balanzas, pesos y medidas é instrumentos de pesar, cuya operación se viene ejecutando por el Fiel Contraste el expresado funcionario, se recomienda á los vendedores presenten dichos utensilios á la comprobación pues de lo contrario pasará á su domicilio el expresado funcionario, exigiéndoles dobles derechos conforme determina el art.º 77 del Reglamento.

Palma 5 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.

Interesante á las familias

Llamamos la atención á las familias sobre las célebres máquinas llamadas GROSSER para la confección de medias, calcetines, camisetas, cubre-corsés, refajos y demás artículos de punto, como único medio seguro de ganarse la vida en casa.

Estas máquinas de fama universal, han sido premiadas con medalla de oro en cuantas Exposiciones se han presentado, por su sólida construcción y fácil manejo, siendo las únicas que no producen fatiga.

Exíjase en cada máquina el nombre del fabricante GROSSER. Ventas al por mayor y menor. Expediciones á Provincias.

Únicos representantes en España y Portugal C. Tarragó, sociedad en comandita, calle Riera, 35-2.º Barcelona.

Representante en esta: D. Francisco Martinez, San Agustín, 22.

GRAN FABRICA DE NAIPES

DE

Sucesores de Sebastian Comas y Ricart

Representantes con depósito para Baleares

M. Capó y C.ª—Luz, 21

Correos

Nota relativa á las salidas y entradas de los correos de esta capital

Salidas

Lunes, 2 tarde, para Barcelona, (via Sóller).
Martes, 5 tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles, 7 mañana, de Mahón y Valencia; y 2 tarde, para Mahón, (via Alcudia).
Viernes, 5 tarde, para Barcelona, (directo).
Sábados, 9 mañana, para Ibiza y Alicante; y 5 tarde, para Mahón (directo).
Domingos, 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

Entradas

Lunes, 10 mañana, de Mahón (via Alcudia); 12 id de Barcelona (via Sóller).
Martes, 9 mañana, de Ibiza y Alicante.
Miércoles, 7 mañana, de Mahón (directo); 9 id., de Barcelona, (directo).
Jueves, 10 mañana, de Barcelona, (via Alcudia).
Viernes, 2 tarde, de Ibiza y Valencia.
Sábados, 9 mañana, de Barcelona, (directo).

Imp. de B. Rotger